

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 329/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2654-SEP/JF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...). **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 329/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:49Z / 05/09/2025T15:11:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		91 5e c6 3b a8 f6 e4 7d ef 41 60 72 d2 23 71 3f df 5a 6a 9c 0a c7 25 9d a1 5b 3a 5d 64 ed a1 69 00 94 69 ca 4b 90 2e 01 bc e4 c0 fb 8a 0d 25 9d 0e 96 0b 58 f8 05 43 7f f8 f0 ee 4f d5 bd 9f 5d 0f f3 e0 a7 ee b5 ec dd 16 5b d2 4f 65 75 76 05 1a 92 75 8e 15 ba 5f 35 10 2a 4d af 81 63 69 d3 c7 a5 ec 8f 7b af d2 93 65 f1 fb 75 0b 27 78 ae 41 1c 4f bf 3e 05 ea e2 1f 4f f5 ce a9 dc d0 63 95 39 51 62 c6 49 00 99 e4 6b a1 3b ad ed 6b 04 f8 f8 f6 56 19 1f be 37 63 74 f4 6d 89 23 61 ff 92 2c f4 5d 95 7c 09 15 fd ee 7b e9 4e 30 fe b5 59 ae e3 4f 81 fa f4 b6 4c 90 5f 5e 5f ed 62 2e e2 d9 21 7a b2 d1 b2 bd 59 89 42 00 0d cb c7 68 a7 0f bd ff 4d 4d ef a3 20 45 9e b4 63 05 27 06 a5 4d e9 91 12 73 11 46 aa 3b a6 9c b8 4d f0 32 66 ae 20 03 f5 2e 1f 82 a3 15 da 3b 92 d7 ee a2			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:49Z / 05/09/2025T15:11:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:49Z / 05/09/2025T15:11:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	447943			
	Datos estampillados	0B1E3F80C9001B99F5CF38A4DE8E17455EC5DD9D1EFD6E3EA334B946642DA7320DD7			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:52Z / 05/09/2025T17:04:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0f ea d5 bf ef 34 e0 ba 63 96 bf 37 79 2e 31 6d ef 92 c5 c7 f5 82 4d e5 55 c1 78 87 d2 d6 77 e6 68 97 09 83 b7 f2 44 d6 cb 95 74 d8 fc 7f 1e 19 8d c3 84 62 da d5 77 76 6f 7c 2a 2a 49 84 d9 68 ac 97 57 38 d4 d9 ec 7e 0d 6b 7e 41 69 d2 44 1e bf 76 a7 a0 f6 ba e9 49 11 82 fd 01 65 ab 53 58 8d 27 24 d9 01 b2 07 bd 93 82 cb 46 ea 24 f1 27 af 6a f2 df 7c 16 bb 7a dd b0 10 6f 1d f1 04 71 36 1b 70 fd b1 b6 bc 3b b2 aa 96 14 d4 04 3c 53 6a 37 f1 40 ef 54 f5 56 99 43 38 2d 75 f0 84 4e 51 fe 4d 29 53 d8 da 73 bc cc 27 70 73 13 99 58 1a d6 e5 7d fc 33 80 21 46 62 07 f9 6f 75 7d a8 8b 56 65 54 35 28 48 16 3c c4 b4 56 0d 7c f0 46 5d f1 75 39 dc ea 37 e2 ee 91 66 9e 1d e7 15 d6 c5 01 f8 26 68 e8 ef 0c 1a f9 a0 39 2d 18 1a ad bc bb 86 6e 5b 89 57 48 83 fc 8c 97 1d d2 e2 ed 3d a5 a3 5a 0d fa 97 cc 20 12 22 7c 42 62 1e fb a8 ed 11			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:53Z / 05/09/2025T17:04:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:52Z / 05/09/2025T17:04:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448562			
	Datos estampillados	754116E84B713BBACF9D01AB11DAE7E2AE9843F7AD2CB4BF11969B548A91633B80DB			